



**AYUNTAMIENTO DE  
BATRES  
(MADRID)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Batres (Madrid), siendo las once horas del día trece de junio de dos mil quince, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Batres, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos a continuación enumerados, contando con la presencia del funcionario que redacta este documento, el Secretario Interventor del Ayuntamiento, D. José Ignacio Díaz Baquerizo.

Los Sres. Concejales a quienes se ha hecho referencia son los siguientes:

**ADB:**

- D. Juan Carlos Meño Ortega
- D. Victor Manuel López Rodríguez
- D. Antonio Gómez Lozano.

**AHORA BATRES:**

- D<sup>a</sup> Mercedes Díaz-Delgado Peñas
- D. Fernando Vázquez Ruiz
- D<sup>a</sup> Rosalba Penasa López-Piñeiro

**PP:**

- D<sup>a</sup> Consuelo Torres Guirao.
- D<sup>a</sup> Ana Jiménez Martín Lunas.

**PSOE:**

- D. José Ángel Fernández Benito

Seguidamente, por el Secretario Interventor de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Fernando Vázquez Ruiz, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D. José Ángel Fernández Benito, Concejales electo de menor edad.



**AYUNTAMIENTO DE  
BATRES  
(MADRID)**

Constituida la Mesa de Edad se procede a dar lectura de todas las credenciales, que han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejel electo su personalidad.

Habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que tanto la Secretaría Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, se da lectura del Acta de Proclamación de la Junta Electoral de Zona, del día 31 de mayo de 2015.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

Por la Mesa se procede a llamar individualmente a cada uno de los Concejales electos, prestando a continuación, juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma Fundamental del Estado.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Batres, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado», añadiendo D. Fernando Vázquez Ruiz la expresión “por imperativo legal”, a la fórmula referida, y D<sup>a</sup> Rosalba Penasa López-Piñeiro, las expresiones “por imperativo legal” y, al final de la fórmula recogida en el Real Decreto 707/79, “hasta que la ciudadanía recupere la soberanía”.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Batres tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO DE  
BATRES  
(MADRID)**

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

Tras ello, el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Juan Carlos Meño Ortega (ADB): Mantiene la candidatura.
- D<sup>a</sup>. Mercedes Díaz Delgado-Peñas (Ahora Batres): Mantiene la candidatura.
- D<sup>a</sup> Consuelo Torres Guirao (PP): Retira la candidatura.
- D. José Ángel Fernández Benito (PSOE): Mantiene la candidatura

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

Tras la proclamación de candidatos, se invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde. Elegido el sistema de votación a mano alzada, se procede a realizar la misma, con el siguiente resultado:

D. Juan Carlos Meño Ortega (ADB): ..... 3 votos  
D<sup>a</sup>. Mercedes Díaz Delgado-Peñas (A.B.): ..... 3 votos  
D<sup>a</sup> Consuelo Torres Guirao (PP): ..... 2 votos  
D. José Ángel Fernández Benito (PSOE): ..... 1 voto

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 9 y la mayoría absoluta de 5, no se ha obtenido por parte de ninguno de los candidatos mayoría absoluta, por lo que es proclamado Alcalde el Concejale que encabeza la lista que ha obtenido mayor número de votos populares en el Municipio, es decir, D. JUAN CARLOS MEÑO ORTEGA (Agrupación de Batres).

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, porque el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde realiza el juramento del cargo, según el siguiente literal: «Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Batres, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, el Presidente de la Mesa le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando), pasando D. Juan Carlos Meño Ortega a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.



**AYUNTAMIENTO DE  
BATRES  
(MADRID)**

A continuación D. Juan Carlos Meño Ortega, Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, empezando en sentido ascendente, en relación a los votos obtenido en las Elecciones Locales celebradas el 24 de mayo de 2015.

D. José Ángel Fernández Benito, concejal electo por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), haciendo uso de la palabra, expresa su felicitación al nuevo Alcalde, esperando de esta elección lo mejor para el pueblo, y deseando que el nuevo Alcalde y su equipo tengan un buen criterio en su actuación.

A continuación, toma la palabra D<sup>a</sup> Consuelo Torres Guirao, concejala electa por el Partido Popular (PP), la cual realiza su intervención, con el contenido que se transcribe a continuación:

*“En primer lugar queremos felicitar al nuevo equipo de gobierno, a la vez que dar las gracias a todos los vecinos que han confiado en nosotros y nos han votado, dándonos la oportunidad de trabajar haciendo una oposición constructiva y responsable en beneficio de todos los vecinos del municipio de Batres”*

Acto seguido, toma la palabra D<sup>a</sup>. Mercedes Díaz Delgado-Peñas, concejala electa por Ahora Batres (A.B.), que realiza la intervención siguiente:

*“Buenos Días a todos y a todas.*

*Gracias a todas las personas que han hecho posible que AHORA BATRES esté tomando parte activa en este ayuntamiento.*

*Se abre una oportunidad de trabajo con otras voluntades políticas, tenemos delante 4 años de diálogo, colaboración, generosidad y mucho aprendizaje.*

*Queremos un ayuntamiento transparente, abierto, amable, comprometido con las personas y con el medio ambiente.*

*AHORA BATRES tiene un proyecto muy amplio, elaborado con la participación de muchas personas que han querido poner sus ganas, sus ilusiones, su tiempo y entusiasmo en una idea, y es este proyecto de muchos lo que nos compromete y realmente nos importa.*

*Lamentamos que no se haya valorado positivamente nuestra propuesta de formar gobierno de coalición con el grupo mayoritario ADB para conseguir el cambio que este pueblo ha pedido, merece y necesita.*

*Confluimos en muchas cosas con gran parte de este pleno, no perdamos la oportunidad de trabajar en común por el bien común. Esta en nuestra mano.*

*Muchas gracias.”*



**AYUNTAMIENTO DE  
BATRES  
(MADRID)**

En último lugar, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos Meño Ortega, toma la palabra y dirigiéndose a los señores Concejales, y al público asistente a la sesión, realiza la intervención que se transcribe íntegramente a continuación:

*“Un honor y una responsabilidad para mi ejercer como alcalde, como resultado del deseo mayoritario de los batreños.*

*Gracias a la confianza que nos han dado los vecinos, el grupo ADB con sus tres concejales a la cabeza aquí presentes, nos sentimos con fuerzas para empezar a trabajar desde ahora mismo con una hoja de ruta. “nuestro programa político”.*

*Para ello también quiero contar sin excepción de todos los ediles que componen esta corporación participando con consenso y dialogo de todas las decisiones importantes.*

*Es un pueblo con un estancamiento permanente, pero si todos remamos en la misma dirección, será más fácil y rápido conseguir un Batres mejor.*

*Espero y deseo que esta crisis tan grave que estamos pasando no se prolongue mucho más en el tiempo facilitando así el logro del reto que todos nos hemos propuesto.*

*Por último agradecer a todos los concejales de la anterior legislatura su entrega y dedicación altruista para con nuestro municipio durante estos últimos cuatro años.*

*Gracias a todos”*

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y veinticinco minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Presidente ordena el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.